

ESTUDILLO Y COMPAÑÍA, S.C.

30 ANIVERSARIO (1996 - 2026) — CONTADURÍA PÚBLICA, LEGAL Y CONSULTORÍA DE NEGOCIOS

ANÁLISIS EJECUTIVO: PAQUETE ECONÓMICO 2027

Puntos clave, modificaciones fiscales e impacto estratégico para el sector empresarial

Al cumplir **30 años de redefinir lo posible**, en **Estudillo y Compañía, S.C.** celebraciones y compromiso se unen al cumplir tres décadas transformando desafíos fiscales, legales y corporativos en soluciones reales para nuestros aliados estratégicos. Con un equipo especializado de más de 40 profesionales en contaduría pública, derecho empresarial, auditoría y consultoría de negocios, ponemos a su disposición este análisis ejecutivo sobre las reformas del **Paquete Económico 2027**, diseñado para tomar decisiones con certeza jurídica, optimizar cargas fiscal y proteger el patrimonio empresarial.

1. Mayores Facultades de Control y Fiscalización Tributaria

- **Mecanismo de Control a Deducciones y Pérdidas Fiscales (Cap. X LISR):** Se introduce un tope a las deducciones autorizadas del **96.67% de los ingresos acumulables** para personas morales con ingresos superiores a \$50 MDP que determinen utilidad fiscal (o del 99% si sus deducciones son menores a dicho mecanismo). El remanente no deducido podrá amortizarse en los siguientes **20 años**. Además, la disminución de pérdidas fiscales acumuladas se limita hasta un **50% de la utilidad fiscal del ejercicio**.
- **Reducción en Deducción de Intereses Netos:** Se ajusta el límite a la deducción de intereses netos del 30% al **20% de la utilidad fiscal ajustada**, restringiendo el apalancamiento financiero corporativo.
- **Candados a Pagos al Extranjero y Anticipos:** La deducción de pagos a residentes en el extranjero aplicará únicamente en el ejercicio en que se efectúe el pago y la retención de ISR. En anticipos, la deducción se posterga al ejercicio en que se use o goce efectivamente el bien o servicio.
- **Plataformas Digitales y Comercio Electrónico:** Se fija una retención del **2.5% de ISR** a personas morales que vendan bienes o servicios por internet mediante plataformas (elevándose al **20%** si omiten su RFC).
- **Fiscalización Hídrica y Donatarias:** Colaboración del SAT con CONAGUA para verificar derechos de uso de agua y programa especial de auditoría a personas morales sin fines de lucro (Título III LISR).

2. Modificaciones Fiscales Clave (LISR, IVA, LFD, LIEPS)

- **Régimen Simplificado de Confianza (RESICO):**
 - *Personas Físicas:* Se eleva el tope de ingresos para tributar en RESICO de \$3.5 a **\$5.0 MDP**. En el sector primario (AGAPES), el monto exento de ISR se incrementa de \$900 mil a **\$1.0 MDP**.
 - *Personas Morales:* Se amplía el límite a **\$50 MDP** y el régimen se vuelve opcional. Incluye porcentajes superiores de depreciación acelerada y opción de pagar IVA aplicando tasa fija del **7%** sin acreditamiento.
- **Eliminación del Régimen Opcional para Grupos de Sociedades (ROGS):** Se elimina la consolidación parcial, exigiendo el cobro íntegro del impuesto diferido a más tardar el 31 de diciembre de 2027.
- **Tasa de Retención por Intereses Financieros:** La tasa de retención anual por intereses pagados por el sistema financiero disminuye del 0.90% al **0.68%** para 2027.
- **IVA al 0% en Libros, Periódicos y Revistas:** Se aplica tasa del 0% de IVA a la enajenación de estos bienes cuando representen al menos el 90% de los ingresos totales del contribuyente.
- **Restricciones en Instituciones de Crédito:** No serán deducibles 3/4 partes de las cuotas pagadas al IPAB por la banca múltiple, y se homologa el criterio de castigo de créditos incobrables.

3. Estímulos Fiscales, Plan México y Oportunidades de Inversión

- **Rango Legal al Plan México y Polos de Desarrollo (PODEBIs):** Los incentivos del *Plan México* y Polos de Desarrollo se incorporan a Disposiciones Transitorias de la LISR para otorgar certeza jurídica hasta septiembre de 2030. Contemplan **deducción inmediata del 100%** en activos fijos nuevos y **deducción adicional del 25%** en gastos de capacitación e innovación.
- **Programa de Repatriación de Capitales 2027:** Se aprueba un estímulo con tasa preferencial del **7.5% de ISR** sobre capitales retornados del extranjero, siempre que permanezcan invertidos en activos productivos en México por al menos 3 años.
- **Programa de Regularización Fiscal 2027:** Condonación del **100% en multas, recargos y gastos de ejecución** para contribuyentes con ingresos de hasta \$300 MDP (al cierre de 2025) que liquiden adeudos firmes o se autocorrijan.
- **Impulso a Ofertas Públicas Iniciales (OPIs):** Tasa preferencial del **10% de ISR** a las ganancias por enajenación de acciones en OPIs en bolsas de valores mexicanas para emisoras con valor de mercado de hasta \$50,000 MDP.
- **Focalización de Estímulos al Autotransporte:** El crédito fiscal por peajes y el estímulo al diésel para autotransporte se recortan para beneficiar únicamente a transportistas con ingresos anuales de hasta **\$250 MDP**.

4. Matriz Síntesis de Impacto Sectorial

Sector / Rubro	Medida Clave 2027	Impacto Financiero / Fiscal	Recomendación Estudillo
Grandes Empresas (> \$50M)	Tope a deducciones (96.67%) y pérdidas (50%)	Aumento de base gravable y ajuste a pagos provisionales	Modelación preventiva de presupuesto y proyección ISR
MiPyMEs y RESICO	Ampliación a \$5M (PF) y \$50M (PM); IVA 7%	Simplificación de pago y opción de tasa fija IVA	Evaluación de régimen óptimo (General vs RESICO)
Contribuyentes con Adeudos	Regularización Fiscal 2027 (hasta \$300M)	Descuento del 100% en multas y recargos	Auditoría de créditos firmes y regularización
Inversionistas / Exportación	Plan México (PODEBIs) y Repatriación al 7.5%	Deducción 100% en activo fijo y tasa ISR reducida	Estructuración legal de inversiones y capitales

5. Servicios Estratégicos de Estudillo y Compañía, S.C.

Frente a un entorno fiscal dinámico e intensamente fiscalizado, en **Estudillo y Compañía** ponemos a su disposición nuestra experiencia acumulada durante 30 años para brindar respaldo integral a su empresa:

1. **Diagnóstico de Impacto Fiscal LISR/IVA:** Análisis proyectado sobre el nuevo límite de deducciones (96.67%), coeficiente de utilidad y cálculo de pagos provisionales.
2. **Defensa Fiscal y Regularización 2027:** Asesoría legal en facultades de comprobación del SAT y gestión de condonación al 100% en accesorios y adeudos acumulados.
3. **Consultoría en Inversión y Plan México:** Estructuración jurídica de inversiones en PODEBIs, repatriación de capitales al 7.5% y optimización de activos fijos.
4. **Servicios Integrales Corporativos:** Auditoría financiera, libros corporativos, prevención de lavado de dinero (LFPIORPI) y cumplimiento laboral en plataformas.

ESTUDILLO Y COMPAÑÍA, S.C. — TU SOCIO ESTRATÉGICO EN SOLUCIONES EMPRESARIALES

30 Años Creciendo Contigo | Contaduría Pública, Servicios Legales, Auditoría y Consultoría en Negocios
■ Blvd. Adolfo Ramírez Méndez #1495, Fracc. Bahía, Ensenada, B.C. | ■ +52 (646) 177 2770 | ■ WhatsApp: +52 (646) 947 9699
■ www.eycia.com | ■ info@eycia.com